



**C O R T E S**

**DIARIO DE SESIONES DEL**

# **CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

---

**Año 1982**

**Núm. 90**

## **COMISION DE EDUCACION Y CULTURA**

---

**PRESIDENTE: DON MIGUEL DURAN PASTOR**

**Acta taquigráfica de la sesión celebrada el jueves, 27 de mayo de 1982**

---

**Tema: Debate de totalidad y designación de Ponencia del Proyecto de Ley por la que se modifica la naturaleza y régimen jurídico del Instituto Nacional del Libro Español.**

*Se abre la sesión a las diez y treinta minutos de la mañana.*

**DEBATE DE TOTALIDAD Y DESIGNACION DE PONENCIA, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE MODIFICA LA NATURALEZA Y REGIMEN JURIDICO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL LIBRO ESPAÑOL**

**El señor PRESIDENTE:** Buenos días, señorías, se abre la sesión.

Debate de totalidad y, en su caso, designación de Ponencia del proyecto de Ley por el que se modifica la naturaleza y régimen jurídico del Instituto Nacional del Libro Español, que a tal efecto esta Comisión tendría competencia legislativa plena.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

**El señor BALLESTEROS PAREJA:** Únicamente indicar brevemente, señor Presidente, si podemos hacer una sustitución en el Grupo. ¿Lo

solicitamos por escrito o ahora mismo de manera oral? *(Pausa.)* Por escrito.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

En primer lugar vamos a proceder al debate de totalidad sobre las enmiendas de devolución correspondientes a los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Socialistas de Cataluña y del señor Senillosa, de Coalición Democrática. Para ello, ruego que indiquen los Grupos su intención de consumir turnos a favor. *(Pausa.)* Grupo Socialista y Grupo Socialistas de Cataluña ¿Turnos en contra? *(Pausa.)* Grupo Centrista.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

El señor BALLESTEROS PAREJA: Señor Presidente, señorías, muy brevemente para defender la enmienda a la totalidad respecto del proyecto de Ley por el que se modifica la naturaleza y régimen jurídico del Instituto Nacional del Libro Español.

Fundamentalmente nuestra enmienda a la totalidad se basa en una doble valoración. Por un lado, el que en la actualidad y fundamentalmente después de la Constitución de 1978, los diversos sectores implicados en el mundo del libro, en la mecánica cultural del libro, están suficientemente representados por sus cámaras y agrupaciones gremiales, y entonces ahí había un sector del trabajo, digamos de la responsabilidad del INLE, que ya está ocupado suficientemente por estos sectores, por estas agrupaciones gremiales, por estas cámaras de los diversos sectores del libro.

Por otra parte, las instituciones similares a esta, en ningún país del mundo occidental en el que queremos incluirnos existe en la Administración del Estado. Por tanto, ese doble planteamiento, esa doble valoración, por un lado, el que ya los sectores que estaban o intentaban ser representados en sus intereses por ese Instituto Nacional del Libro, ya han germinado sus propias defensas, una vez funcionando ya la Constitución española, y al mismo tiempo, repito, porque nos parece que un Instituto de esa naturaleza no existe en ningún país a los que queremos igualarnos en tantos sentidos.

Por tanto, nosotros queremos que este proyecto se devuelva al Gobierno y, lógicamente, los funcionarios que ahora están prestando su función en el INLE pasen a depender del Ministerio para que hagan los trabajos específicos que tengan que

hacer en defensa del sector del libro, la promoción del mismo, y lo tengan que hacer dentro de la Administración general del propio Ministerio. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ballesteros.

Tiene la palabra el señor Clotas.

El señor CLOTAS: Muchas gracias, señor Presidente, creo que los argumentos o los motivos fundamentales por los cuales mi Grupo piensa también que debe devolverse el proyecto al Gobierno han sido ya enunciados por el portavoz del Grupo Socialista del Congreso. Sin embargo, yo quería insistir en algunos temas.

Pienso que todos los que, de alguna manera, hemos estado relacionados profesionalmente con el mundo del libro, tenemos una idea bastante triste de lo que ha sido el INLE durante años. Es cierto que esta Ley pretende, de alguna manera, dar una nueva orientación que a nosotros nos parece insuficiente, pero yo quería significar aquí, como señalaba el señor Ballesteros, muchas de las funciones que justificaban ese INLE que he calificado de triste, que han desaparecido y que en este momento al nuevo organismo que se nos propone le quedarían básicamente dos funciones: la asignación del ISBN y la promoción del libro.

Yo pienso que estas dos funciones no necesitan, no requieren un organismo de las características que nos propone la Ley, sino que pueden ser perfectamente asumidas por el Ministerio de Cultura. Y en el caso de la promoción del libro, sobre todo a nivel internacional y también nacional, incluso me parece que podríamos ganar en eficacia.

Es algo que para todos los que han frecuentado ferias en el extranjero, y concretamente la más importante de todas, que es la de Frankfurt, no podemos ocultar que en algunas ocasiones, el stand del INLE en la Feria de Frankfurt era verdaderamente vergonzoso y despertó críticas por parte de todos los editores españoles, porque, efectivamente, no colocaban el libro español en el lugar que les correspondía.

Yo creo que esta tradición será difícil de romper en este organismo con las modificaciones, en el fondo poco sustanciales, que propone la Ley. Hay que tener en cuenta que la misma composición en este momento del funcionariado del INLE es una composición que no se presta a excesivas modificaciones, hay en este momento